

EXP-UNC:0020990/2017

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Analía Vuirli;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 546/17 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que no se ha hecho presente el miembro titular en representación de la Comisión Paritaria, asumiendo la titularidad quien resultara suplente en el sorteo previamente realizado;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo**, para desempeñarse en el Departamento Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno tarde** con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento, que reúnan las condiciones generales y particulares establecidas en la presente Resolución.

//


Silvana Isabel ZARATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 3°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **Lunes 24 y hasta el Viernes 28 de Julio de 2017**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos. La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día **Miércoles 09 de Agosto de 2017**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente, son condiciones GENERALES:

- Conocimientos básicos del manejo de los sistemas SIU Guaraní y COMDOC.
- Cumplimiento horario en turno tarde.

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- No ser alumno regular en las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Estudios secundarios completos y aprobados.
- Actitud proactiva, responsabilidad, excelente predisposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo.
- Capacidad para resolución de problemas que se presenten en la atención a los públicos internos y externos.
- Comprensión y redacción de textos administrativos.
- Manejo de entorno informático en relación al sistema de Gestión de Alumnos, procesadores de texto, planilla de cálculo y correo electrónico.

ARTÍCULO 6°. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Título I, II y VI.
- Decreto 366/06: Títulos 2, 3, 5 y 10.

///


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Organización funcional del Área Enseñanza Ordenanza 07/04 del H. Consejo Superior y su modificatoria Ordenanza 07/15 del H. Consejo Superior.
- Régimen de Alumnos FFyH Resolución 593/02 H. Consejo Directivo y 408/02 H. Consejo Superior.
- Pases y equivalencias Ordenanza 12/86 H. Consejo Superior y Resolución Decanal 48/05.
- Reglamento de Investigaciones Administrativas Resolución Rectoral 204/16 Títulos II y III.
- Alumnos Vocacionales Ordenanza 17/08 H. Consejo Superior.
- Alumnos Extranjeros Ordenanza 16/08 H. Consejo Superior, Resolución 652/15 H. Consejo Superior y Resolución Ministerial 1523/90.
- Reglamentaciones Ingresantes Ordenanza 02/05 H. Consejo Superior y sus modificatorias Resoluciones 178/06 y 235/06 H. Consejo Superior.
- Ingreso Mayores de 25 años Resolución 03/15 H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>, o podrá ser consultada en Área Operativa, planta baja del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 546/17 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: SILVIA LONATTI –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: MARINA SALAS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: ANALÍA VUIRLI –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: ARTURO RUIZ –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: BEATRIZ MARÍA OLIVA –Facultad de Derecho UNC-

Suplente: MARÍA J. MENTESANA –Facultad de Matemática, Astronomía y Física UNC-

ARTÍCULO 9º. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **24 de Julio de 2017**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

////


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////

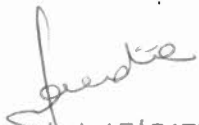
ARTÍCULO 11°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 12°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 13°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **26 JUN 2017**

RESOLUCIÓN N°: 660
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES